



SUB GERENCIA DE DESARROLLO
URBANO Y RURAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2011 – 2014



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 029-2011-A/MDP

Pangoa, 21 de Noviembre del 2011

VISTO:

El Informe Técnico N° 120-2011-SGDUR/PU/MDP, referente al otorgamiento de **APROBACIÓN DE SUB DIVISIÓN DE LOTE URBANO SIN CAMBIO DE USO**, presentado por el Encargado de Planeamiento Urbano y el Sub-Gerente de Desarrollo Urbano y Rural; en atención al Exp. N° 12222 presentado por el **Sra. Aquilina Rodríguez Rojas**.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú concordante con la Ley N° 27972, ley orgánica de Municipalidades, establece que la Municipalidad es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que el Alcalde ejerce funciones ejecutivas de gobierno mediante resolución de Alcaldía;

Que, el lote materia de Sub División está inscrito en la Partida N° P42000442 del registro de predios en la Zona registral VIII – sede Satipo. Ubicado en el Centro Poblado de San Martín de Pangoa en la Av. Pangoa en la manzana “26”, lote “UV2” del Distrito de Pangoa.

Que, el Informe Técnico N° 120-2011-SGDUR/PU/MDP emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, indica que las características del Lote Urbano “UV2” de la Mz “26” del Cercado de San Martín de Pangoa, con 253.40 m², ubicado en el San Martín de Pangoa en la Av. Pangoa s/n°, materia de Sub división, cumple con los requisitos exigidos por las normas vigentes y por lo tanto concluye por la procedencia del trámite.

Que, el Art. 30° del D.S. N° 024-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Licencia de habilitación Urbana y Licencias de Edificación, establece que las Municipalidades emitirán la Resolución que autoriza la Sub División de un Lote Urbano.

Y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y la opinión favorable de la Sub-Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Sub División del Lote “UV2” de la Mz “26” de San Martín de Pangoa, de acuerdo a lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2011 – 2014



SUB GERENCIA DE DESARROLLO
URBANO Y RURAL

CARACTERÍSTICAS DEL LOTE MATRIZ:

Manzana "26" Lote "UV2" .- Cercado de San Martin de Pangoa

FRENTE : Con la Av. Pangoa (Carretera Marginal) con 09.94 ml.
DERECHA : Con el lote "UV3" con 25.51 ml.
IZQUIERDA : Con el lote "UV1" con 25.26 ml.
FONDO : Con el lote "X" con 10.03 ml.

Área Total : 253.40 m²
Perímetro : 70.74 ml.

SUB DIVISIÓN DE LOTE

LOTE UV2-1

FRENTE : Con la Av. Pangoa (Carretera Marginal) con 04.97 ml.
DERECHA : Con el lote "UV2-2" con 25.39 ml.
IZQUIERDA : Con el lote "UV1" con 25.26 ml.
FONDO : Con el lote "X" con 05.03 ml.

Área Total : 126.58 m²
Perímetro : 60.65 ml.

LOTE UV2-2

FRENTE : Con la Av. Pangoa (Carretera Marginal) con 04.97 ml.
DERECHA : Con el lote "UV3" con 25.51 ml.
IZQUIERDA : Con el lote "UV2-1" con 25.39 ml.
FONDO : Con el lote "X" con 05.00 ml.

Área Total : 126.82 m²
Perímetro : 60.87 ml.

Cuadro de Áreas – Sub – División

LOTE	NOMBRE	AREA (M2)	PERIM. (ML)	CONDICIÓN
Lote Matriz	UV2	253.40	70.74	
Sub – Lotes	UV2-1	126.58	60.65	HABILITADO
	UV2.2	126.82	60.87	HABILITADO

Artículo Segundo.- Encargar al Sub – Gerente de desarrollo Urbano y Rural, el trámite que corresponda en estricto cumplimiento a las normas vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN

INFORME TÉCNICO N° 120-2011-SGDUR/PU/MDP

EXPEDIENTE : N° 12222 de fecha 09 de Noviembre del 2011
PROPIETARIA : Sra. Aquilina Rodríguez Rojas.
RECURRENTE : Sra. Aquilina Rodríguez Rojas.
FECHA : 16 de Noviembre del 2011.

Visto, el expediente N° 12222 de fecha 09 de Noviembre del 2011, quien solicita Sub División de Lote Urbano sin Cambio de Uso de la inspección efectuado por el encargado de Planeamiento Urbano.

ANTECEDENTES:

El lote materia de Sub División está inscrito en la Partida N° P42000442 del registro de predios en la Zona registral VIII – sede Satipo. Ubicado en el Centro Poblado de San Martín de Pangoa en la Av. Pangoa en la manzana “26, lote “UV2” del Distrito de Pangoa.

CARACTERÍSTICAS DEL LOTE: (Memoria Descriptiva)

LOTE MATRIZ

Manzana “26” Lote “UV2” .- Cercado de San Martín de Pangoa

FRENTE : Con la Av. Pangoa (Carretera Marginal) con 09.94 ml.
DERECHA : Con el lote “UV3” con 25.51 ml.
IZQUIERDA : Con el lote “UV1” con 25.26 ml.
FONDO : Con el lote “X” con 10.03 ml.

Área Total : 253.40 m²
Perímetro : 70.74 ml.

• **Cuadro de área – Sub – División**

LOTE	NOMBRE	AREA (M2)	PERIM. (ML)	CONDICIÓN
Lote Matriz	UV2	253.40	70.74	
Sub – Lotes	UV2-1	126.58	60.65	HABILITADO
	UV2.2	126.82	60.87	HABILITADO

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN

LOTE UV2-1

FRENTE	: Con la Av. Pangoa (Carretera Marginal) con	04.97 ml.
DERECHA	: Con el lote "UV2-2" con	25.39 ml.
IZQUIERDA	: Con el lote "UV1" con	25.26 ml.
FONDO	: Con el lote "X" con	05.03 ml.
Área Total	: 126.58 m ²	
Perímetro	: 60.65 ml.	

LOTE UV2-2

FRENTE	: Con la Av. Pangoa (Carretera Marginal) con	04.97 ml.
DERECHA	: Con el lote "UV3" con	25.51 ml.
IZQUIERDA	: Con el lote "UV2-1" con	25.39 ml.
FONDO	: Con el lote "X" con	05.00 ml.
Área Total	: 126.82 m ²	
Perímetro	: 60.87 ml.	



ZONIFICACIÓN

El Lote en mención ubicado en la Zona Comercio Vecinal (C-3), compatible con Comercio.

VÍAS

La Av. Pangoa con una sección normada de 40.00 ml. de San Martín de Pangoa.

CONCLUSIONES

Es mérito a la verificación de los documentos del **Lote Urbano N° UV2 - MZ "26"** del Cercado de San Martín de Pangoa y viendo los planos de los Sub Lotes **UV2-1**, y **UV2-2**, los cuales cumplen con los requisitos exigidos por las Normas vigentes y considerando la Ubicación y Zonificación, ha resultado **CONFORME**, siendo el trámite **PROCEDENTE**.

Se emite para conocimiento mediante resolución de Alcaldía, para los fines de inscribir en los Registros Públicos dicha Sub División.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA
Sub Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano Rural
Arq. Julio César Barbin Méndez
JEFE DE PLANEAMIENTO URBANO